

Remitente: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
 Dependencia: Gestión Presupuestaria  
 Domicilio: Calle Bilbao nº 4 (Planta Segunda)  
 Localidad: **SEVILLA**

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 546, de 20 de junio de 2023, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 28 de 08 de febrero de 2024 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 10/2024 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 07 de febrero de 2024.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 10/2024 de modificación de créditos.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.... .....	700.000,00
6	Inversiones reales..... .....	9.232.559,21

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cigR+0sh1kfg1RU3i33hRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	04/03/2024 13:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cigR+0sh1kfg1RU3i33hRA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cigR+0sh1kfg1RU3i33hRA==</a>		



Total créditos extraordinarios..... 9.932.559,21

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:**

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios....	2.288.637,76
	.....	
	Total suplementos de créditos.....	2.288.637,76

**BAJAS POR ANULACIÓN:**

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios....	1.401.703,53
	.....	
4	Transferencias corrientes.....	40.000,00
	.....	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	1.546.934,23
	Total bajas por anulación.....	2.988.637,76

**ESTADO DE INGRESOS:**

Cap.	Denominación	Importe €
9	Pasivos financieros.....	9.232.559,21

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D.

EL JEFE DE SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Enrique Carreño Montes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cigR+0sh1kfg1RU3i33hRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	04/03/2024 13:12:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cigR+0sh1kfg1RU3i33hRA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cigR+0sh1kfg1RU3i33hRA==</a>		

